



**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2018**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **16416-MINTER**, y que consta de lo siguiente:

Oficio 1241/2018-MC del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, recibido por conducto del MINTERSCJN, registrado con el folio 16416-MINTER.	Original
--	----------

Conste

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales, mediante el cual el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, informa a este Alto Tribunal el acatamiento a la suspensión concedida mediante proveído de veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR